

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia Cohesión Territorial y Proyectos Europeos

**2025/07485** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones a municipios para la redacción de un proyecto europeo año 2025. Identificador BDNS: 841100.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841100>.

Primer. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas todos los municipios de la provincia de Valencia de hasta 20.000 habitantes que NO hubiesen resultado beneficiarios en la convocatoria de la anualidad de 2024.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para fomentar la participación de los municipios de la provincia de Valencia en la redacción de proyectos europeos, bien sea como socio líder o como socio no líder dentro de un partenariado, o bien como único agente promotor de un proyecto europeo en el que no se requiera la constitución de un partenariado.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones (OGS) de la Diputación de València, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 101, de 29 de mayo de 2017, modificada por acuerdo de Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025.

Cuarto. Cuantía.

Los importes máximos subvencionables se concederán según la población del municipio. Dichos importes máximos subvencionables serán los siguientes:

Para municipios de hasta 5.000 habitantes: 10.000 € (IVA incluido).

Para municipios de 5.001 a 20.000 habitantes: 7.500 € (IVA incluido).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.



## Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá ir firmada por el representante de la entidad, e irá dirigida al presidente de la Diputación de València, se formalizará a través del módulo de tramitación electrónica de la Diputación de València - Carpeta del Ayuntamiento – Fondos Europeos y habrá de adjuntar la siguiente documentación:

- a) Resumen o sinopsis de la propuesta de Proyecto Europeo a redactar, con especificación del Programa de Fondos de la Unión Europea al que se pretende concurrir (Horizonte Europa, Europa Creativa, Cerv, Erasmus +, Life +, Interreg, etc).
- b) Presupuesto o facturas proforma detalladas expedidas por los proveedores que se pretende contratar para la redacción del Proyecto Europeo, con los conceptos relacionados con dicha redacción.
- c) Certificado de Secretaría de la entidad solicitante que indique la población del municipio en el periodo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria; si el municipio cuenta con algún plan estratégico territorial municipal elaborado o actualizado con una antigüedad inferior a diez años y que defina las necesidades del municipio (en caso de disponerlo, cabe indicar el plan estratégico territorial de que dispone el municipio (Agenda Urbana, PMUS, PUAM, etc.); y si el municipio está en riesgo de despoblación.

València, 13 de junio de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

